



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: Esc. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Miércoles 11 de diciembre de 2019

EDICION N.º 10.457

LEGISLACIÓN-NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3069-A PRORROGA LA LEY 1926-A (antes ley 6783)

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, del inmueble comprendido en la ley 1926-A (antes ley 6783), a partir del vencimiento de su prórroga dispuesta por ley 2585-A.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco a los dos días del mes de octubre del o dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra
Secretario

Juan José Bergia
vicepresidente 1º

DECRETO 3959

Resistencia 18 de octubre de 2019.

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.069-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.069-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Peppo / Chorvat

s/c.

E:11/12/19

JUDICIALES

EDICTO. - El Juzgado Civil Y comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida N 33 Torre II quinto piso. De la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, hace saber en los autos caratulados "**GHIGGERI MOTOS S.R.L. s. CONCURSO PREVENTIVO**" Expediente N° 11043 Año 2019, que el 24 de septiembre de 2019 se declaró abierto Concurso Preventivo (presentado en Fecha 30.08.19) de GHIGGERI MOTOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65749508-1, con domicilio real - social en Avenida Rodríguez Peña N° 235 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el 04 de diciembre del año 2019 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P TACCA VICTOR RAFAEL, quien recibirá los mismo en el domicilio en DON BOSCO N° 42 4º P OF. A, B Y C de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el 25 de febrero de 2020 y 09 de abril de 2020. Además, se ha señalado para día 11 de septiembre del 2020 a las 9.00 hs, la realización de la audiencia Informativa en los términos de inc. 10º del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquese Edictos por (5). - Resistencia, 9 de octubre de 2019.

Mauro Sebastián Leiva
Secretario Provisorio

R.N° 181.182

E:02/12 V:11/12/19

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CRESPI, LUCAS SEBASTIAN, DNI. N° 35.685.234, que en la causa caratulada "CRESPI LUCAS SEBASTIAN S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO", Expte. N° 665/2018, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 493/19 Charata, (Chaco), 1 de octubre de 2019 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A CRESPI, LUCAS SEBASTIAN, D.N.I. N° 35.685.234, de la presente causa, por supuesta infracción al art. ... del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO lo solicitado mediante Oficio N° 784/19 de fecha 7 de mayo de 2019, respecto a la DETENCION y posterior CONDUCCION del Sr. CRESPI LUCAS SEBASTIAN, por haberse extinguido la acción contravencional por prescripción. Librese recaudos. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2019.

Dra. Marianela Alejandra Liva
Abogada-Secretaria

s/c

E:04/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO: LA DRA. PERLA MARIELA, ALONSO, JUEZ SUBROGANTE A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DEL CONDENADO MACIEL, VICENTE, DNI. N° 17.052.780, argentino, 56 años., albañil, domiciliado en calle Juan Desmarás y De Jesús del B° El Zoológico de ésta ciudad, nacido en Corrientes el 03/11/1964, hijo de Cándido Maciel y de Buenaventura Gómez; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MACIEL VICENTE S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N°188/19, se ejecuta la Sentencia N°144/19, de fecha 09/09/2019, dictada por la Sala Unipersonal N°2, Cámara Primera en lo Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco 07 de Octubre de 2019.-FALLA: I.- CONDENANDO al imputado VICENTE MACIEL ... como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, tercer párrafo de C.P.) a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto de pago de tasa de justicia...II.-FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia... la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125).. NOT. Fdo. DRA. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -JUEZ- DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO. - Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de noviembre de 2019.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:04/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días en la Causa Caratulada "**COMISARIA LOCAL S/ ELEVA ACTUACIONES**", Expte. N° 1218/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 29 de noviembre de 2019. N° 145. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:...RESUELVO: " I) CITAR Y EMPLAZAR por EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, a QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre la propiedad de Una (1) Motocicleta Marca GILERA 110cc., color negra sin dominio colocado, Motor N° LF1P50FMH81094222, Chasis N° LYLXCGL5781113169; a manifestar legítimo interes y bajo apercibimiento de ordenarse el decomiso del mismo. II).III) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PROTOCOLICÉSE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Silvia N. E. Bianchi - Secretaria-".

Dra. Silvia N. E. Bianchi
Secretaria

s/c

E:04/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A PABLO MARTIN RUIZ DIAZ (D.N.I. N° 37.362.445, soltero, de ocupación empleado. publico, domiciliado en Mz. 64- Pc. 14- B° 244 Viviendas, Resistencia, hijo de Rodolfo Ruben Ruiz Diaz y de Mirta Ceferina Pujol, nacido en Resistencia, el 19 de agosto de 1993), que en los autos caratulados "**RUIZ DIAZ, PABLO MARTIN S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 243/18, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°581/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a PABLO MARTIN RUIZ DIAZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolicése, librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. "Resistencia, 19 de noviembre de 2019.

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A **SANTOS DANIEL ALEGRE** (D.N.I. N° 18.825.433, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Irigoyen N°2121, Resistencia, hijo de Santo Alegre y de María Casafús, nacido en Resistencia, el 12 de enero de 1985, Pront. Prov. N° 0587399 Secc AG y Pront. Nac. N° U3302527), que en los autos caratulados "ALEGRE, SANTOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)", Expte. N° 364/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°565, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a SANTOS DANIEL ALEGRE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, de noviembre de 2019.

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A **GABRIEL LUIS EDGARDO MARTINEZ** (alias "LAGRIMA", D.N.I. N° 36.271.466, Argentino, Soltero, de ocupación Ayudante Albañil, domiciliado en Leo Parcianello N° 2655 -, Resistencia, hijo de Martínez Daniel Ernesto y de Cañete Claudia Cristina, nacido en Resistencia, el 18 de diciembre de 1992, Pront. Prov. N° 51295 CF y Pront. Nac. N° U3198270), que en los autos caratulados "MARTINEZ, GABRIEL LUIS EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)", Expte. N° 342/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°571, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a GABRIEL LUIS EDGARDO MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1 .." Resistencia, 12 de noviembre de 2019.

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAMON MIGUEL BLANCO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI No 31.630.331, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/06/85, de 39 años de edad, de estado civil: Casado con Vanesa Soledad González, de ocupación: Empleado, con domicilio en: Pasaje Carrasco No 3195 - RESISTENCIA, con estudios primarios completos. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa. Hijo de BLANCO, RAMON EPIFANIO (V) y de ROSA DEL PILAR MOLINA (V), domiciliados en Fortín Loma Negra 945, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D., en los autos caratulados "BLANCO RAMON MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 38819/2018-1, se ejecuta la Sentencia No 83/6 de fecha 17.10.2018, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAMÓN MIGUEL BLANCO, ya filiado, a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del art. 12 del CP, por igual tiempo de la condena; como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO EN UN NUMERO INDETERMINADO DE HECHOS QUE CONCURREN REALMENTE ENTRE SI" (Art. 119, tercer párrafo en función con el 40 párrafo inc. b y 55 todos del C.P.), por el hecho cometido en fecha indeterminadas y a horas indeterminadas, pero durante los años 2014 hasta el año 2017, en esta ciudad, en perjuicio de Araceli Soledad Blanco (Expte. No 24698/2018-1, caratulado: "BLANCO RAMON MIGUEL S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL VINCULO", del registro del Equipo Fiscal No 3). CON COSTAS. Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), FONTEINA VANESA YANINA (SECRETARIO/A DE CAMARA. Resistencia, 19 de Noviembre del 2019.-

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A **JUAN MANUEL MIÑO** (D.N.I. N° 31.850.219, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle 3 - Mz. 6 - Casa 12 - Pc 12 - Pc 16 - Barrio 28 de, Noviembre - Resistencia, hijo de Hilario Miño y de Cristina Altamirano, nacido en Resistencia

- CHACO, el 26 de octubre de 1985, Pront. Prov. N° 0040636 Secc CF y Pront. Nac. N° U3756828), que en los autos caratulados "MIÑO, JUAN MANUEL O ALTAMIRANO, JUAN MANUEL O MIÑO ALTAMIRANO, JUAN MANUEL S/ EJECUCION DE PENA", Expte. N° 187/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 580/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a JUAN MANUEL MIÑO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..." Resistencia, 19 de noviembre de 2019.

Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A JUAN PABLO BARRIOS (alias "Juanpi", Soltero, Desocupado, domiciliado en Calle Dodero y Calle 26, Resistencia, Chaco (domicilio de un amigo), hijo de Pablo Barrios y de Silvia Cañete, Pront. Prov. N° 51307 Secc. CF y Pront. Nac. N° T3381479), que en los autos caratulados "**BARRIOS, JUAN PABLO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 199/14, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°584/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I)DECLARAR PRESCRIPTA la pena en la presente causa, en favor de JUAN PABLO BARRIOS (de 23 años, alias "Juampi", Soltero, Desocupado, domiciliado en Calle Dodero y Calle 26, Resistencia, Pcia. del Chaco (domicilio de un amigo Galarza Leonardo), hijo de Pablo Barrios y de Silvia Cañete, Pront. Prov. 51307 Secc. CF y Pront. Nac. N° T3381479) de conformidad a lo dispuesto por el art. 65 inc. 3. del C.P.; y DEJAR SIN EFECTO la REBELDIA dispuesta por Resolución N° 215 del 14.05.2018 de este Tribunal, cuya Captura figura Inserta en la Orden del Día Policial. II) NOTIFIQUESE regístrese, protocolícese, librense recaudos y cumplido ARCHIVASE.-Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 1.." Resistencia, 20 de noviembre de 2019.

Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, D'R JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RODOLFO DANIEL VALLEJOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26292110, nacido en POSADAS, el día: 26/10/1977, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 0 Y BELGRANO PUERTO VILELAS, hijo de VALLEJOS, DANIEL FRANCISCO y GARCIA, RAMONA, Ramonario Prov. 530067 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**VALLEJOS RODOLFO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 33328/2019-1, se ejecuta la Sentencia No 197/19 de fecha 12.09.2019, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RODOLFO DANIEL VALLEJOS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE" según lo previsto y penado en el Art. 119 -primer párrafo- del C.P., en calidad de Autor (Art. 45 del C.P.), a la pena de Seis (6) Meses de Prisión de cumplimiento efectivo, en orden los hechos cometidos durante el año 2010, en la localidad de Puerto Vilelas -Chaco- en perjuicio de B. M. C., DNI No 47.046.049, por el que fuera investigado y requerido a juicio por Equipo Fiscal No 5 -Expte. No 18975/2016-1, caratulado: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/ABUSO SEXUAL SIMPLE"- (Expediente Policial No 130/132-735-E/15). Con costas devenidas de honorarios. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta en la presente causa No 18975/2016-1, caratulada: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/ABUSO SEXUAL SIMPLE", con la Sentencia No 139/17 de fecha 06/11/2017, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, en la causa No 5427/2015-1, caratulada: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS" y su agregada por cuerda No 20840/2015-1, caratulada: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS", fijando integralmente y por composición como PENA ÚNICA de SEIS (6) MESES de PRISIÓN EFECTIVA, por los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE; LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO -DOS HECHOS- Y AMENAZAS (Arts. 119 - primer párrafo-; 89; 90; 80 incs. 1° y 11°; 149 bis y 55, todos del Código Penal) en calidad de autor (Art. 45 C.P.), por los hechos cometidos en esta ciudad en perjuicio de B. M. C., DNI No 47.046.049, en fecha indeterminada, pero en el año 2010 en el Expte. No 18975/2016-1, caratulado: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/ABUSO SEXUAL SIMPLE"; y en perjuicio de Mercedes Soledad Sánchez, en fecha 12/2/2015 en el Expte. No 5427/2015-1, caratulado: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS" y en fecha 08/08/2015 en el Expte. No 20840/2015-1, caratulada: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS". III.- DISPONIENDO que la Pena privativa de libertad deberá ser cumplida a partir del día de la fecha bajo el Régimen

de PRISIÓN DOMICILIARIA, en el DOMICILIO sito en Barrio 28 de Noviembre Mz. 7 Pc. 8 de la ciudad de Resistencia (Chaco)...Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA).". Resistencia, 7 de Noviembre del 2019.-

Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BAEZ, SERGIO ADRIAN, ARGENTINO, SOLTERO, PEON RURAL, de 23 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 4 de julio de 1994, hijo de AYALA RAUL y de BAEZ SUSANA ALEJANDRA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 36.862.812 se domicilia en LOTE N° 18, que en los autos N° 86/17-5, caratulada "**BAEZ SERGIO ADRIAN S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES**" se dictó la siguiente Resolución N°330 Gral. José de San Martín, CHACO 26 de NOV 2019 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BAEZ, SERGIO ADRIAN, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES en concurso real Art. 92 en función con los Arts. 89 y 90 del C. Penal y Art. 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte, respectivamente en concurso real Art. 55 todos del código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 206 de fecha 11 de julio de 2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1004. III)...IV)...V)...VI)...VII)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 26 NOV 2019.

Gaston Rafael Silvestri, Secretario

S/C

E: 06/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **SILVERO, NELSON JAVIER**, argentino, soltero, estudiante, de 23 años de edad, nacido en CAPITAN SOLARI CHACO, el 19 de noviembre de 1995, hijo de SILVERO RODOLFO DAVID y de ROJAS MARIA OFELIA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 38.969.926 se domicilia en PLANTA URBANA de la localidad de Capitán Solari (chaco), que en los autos N° 1310/15-5, caratulada "**HOY "SILVERO NELSON JAVIER S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACION**" se dictó la siguiente Resolución: N° 335- Gral. José de San Martín, CHACO, 29 de noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado SILVERO, NELSON JAVIER, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACION (Art. 277 Inc. 1° Apartado C del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.),II)...III)...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución...V) Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR..GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 29 de noviembre de 2019.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario

S/C

E: 06/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **GUTIERREZ ESTEBAN WENCESLAO**, argentino, soltero, chapista, de 44 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 11 de mayo de 1975, hijo de OSCAR HORACIO GUTIERREZ (F) y de SEGUNDA BRET (F), quien acredita su identidad con D.N.I.N° 24.298.123, se domicilia en Av. Ing. Mañanes N° 1074 Gral. San Martín Chaco, que en los autos N° 15/16-5, caratulada "**GUTIERREZ ESTEBAN WENCESLAO S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución N°...333...-Gral. José de San Martín, CHACO,...28...de noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I)SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GUTIERREZ, ESTEBAN WENCESLAO, ya filiado, de los delitos de LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES (Arts. 89 y 149 bis, primer párrafo, primera parte del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)-II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 288 de fecha 4 de octubre de 2.019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1402.-III)...IV)...V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO".- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO,...28... de noviembre de 2019.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario

S/C

E: 06/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JORGE SAUCEDO, mayor de edad, hijo de Nancy Alcira Roldan, domiciliado en Formosa N° 037 de la Localidad de Coronel Du Graty -Chaco-; en la causa caratulada: "**MACIEL, JOSÉ ISMAEL; SAGANIA, MARIO NAHUEL; SAUCEDO, JORGE; LEME, JONATHAN; CARO, ALEXIS MAXIMILIANO y GONZALEZ, MARCOS AGUSTÍN S/ ROBO**"- Expte. N° 4986/18, (Reg. de la

Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO N° 57 de fecha 13/06/2019, en la cual se RESUELVE: "I°) SOBRESUMER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor de los imputados ..., ..., JORGE SAUCEDO, ..., ... y ... en el delito de "ROBO" Art. 164 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en los Art. 357 y 359 (antes Arts. 346 y 348) en función de lo dispuesto en el Art. 8 (antes 6 bis) inc. 3° del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538).- II°)...III°)...IV°) Señalar fecha de audiencia para el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL CTE. AÑO A LAS DIEZ HORAS (27/06/2019 a las 10:00 hs.) a fin de notificar a los inculpados..., ..., JORGE SAUCEDO, ..., ... y la resolución dictada en autos.- V°) NOTIFIQUESE al damnificado de autos, el Sr. CLAUDIO DAVID SAGANIA.-Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la fiscalía de Origen, a sus efectos..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela-Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco 27 de Noviembre de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Titular

S/C

E: 06/12 V: 16/12/19

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA B. ESCOBAR, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **TRINOR S.A. C/ B.H. CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 6900/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 08 de Febrero de 2020, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca AGRALE, modelo 8500, tipo CHASIS C/CABINA, año 2013, motor marca MWM, N° E1T184565, chasis marca AGRALE, N° 8BBC2662SEM000385, DOMINIO MYZ423, BASE: \$255.702,00. En caso de no existir postores, transcurrido una hora se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 20.661,86 al 31/10/2019, Formulario 13i sin deudas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 3 de Diciembre de 2019.-

Sandra Beatriz Escobar, Secretaria

R.N° 181.261

E:06/11 V:11/12/19

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la décimo segunda nominación a cargo de la Dra MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, Secretaría N° 12 sito en GUEMES N° 609, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ ROMERO, ALBERTO MARCELO Y ALTABE, MARIA NOELIA S/ EJECUCION PRENDARIA**, EXPTE N° 13804/18 que el MARTILLERO LUCAS BELL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 14 de Diciembre del 2.019, la hora 09:45 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR marca CHEVROLET, modelo ONIX 1.4NLT , tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2014 , motor marca CHEVROLET N° CGZ018226 ,chasis marca CHEVROLET N° 9BGKS48T0EG190288.-, DOMINIO NLP-601 ". DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIAS: \$ 17.809,04 al 16/10/2019. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE \$ 295.682,00: COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora de la misma se procederá a ofrecer el bien sin limitación de precio, vale decir SIN BASE.- Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante. TE: 362-4651874. Resistencia, 04 de dic de 2.019.-

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 181.279

E:06/12 V:11/12/19

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dr ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaría N° 8 sito en Av. Laprida 33 torre II-3er piso, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ BENITEZ, MIGUEL JOEL Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA**, EXPTE N° 8170/18 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 21 de Diciembre del 2.019, a la hora 09:30 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA marca CHEVROLET, modelo CELTA LS 1.4N AA+DIR, tipo SEDAN 3 PUERTAS año 2013, motor marca CHEVROLET, N° T70059558, chasis marca CHEVROLET, N° 9BGRG0850EG191512.-, DOMINIO NFO-244 ". DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA \$13.523,19 al 31/10/2019, Infracciones de Tránsito \$6.726,00. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE \$ \$166.414.- COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora de la misma se procederá a ofrecer el bien sin limitación de precio, vale decir SIN BASE.- Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 06 de diciembre de 2.019.-

Sandra B. Escobar

Secretaria

R.N° 181.294

E:06/12 V: 11/12/19

EDICTO. -El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, con sede en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ KRONEMBERGER, JOSE ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 7530/18), NOTIFICA a KRONEMBERGER, JOSE ANIBAL; DNI N° 28.400.484 CUIT N° 20-28400484-2, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 17 de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra KRONEMBERGER, JOSE ANIBAL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL OCHENTA y CINCO CON OCHENTA y OCHO CENTAVOS (\$36.085,88) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.. - Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. - Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. - V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS TREINTA y SEIS MIL OCHENTA y CINCO CON OCHENTA y OCHO CENTAVOS (\$36.085,88), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$721,72), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM." Resistencia, 13 Noviembre 2019.-

Norma E. Garcia

Abogada Secretaria

s/c

E:09/12/19V:11/12/19

>*<

EDICTO. -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en LOPEZ Y PLANES N° 26 - PLANTA BAJA, a cargo de OMAR A. MARTINEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ SLAHUNEK WALTER DARIO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 2413/19), cita al ejecutado SLAHUNEK WALTER DARIO, CUIT N° 20-30626627-7, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 21 de marzo de 2019...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SLAHUNEK, WALTER DARIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$23.416,46) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA y SEIS CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$9.366,46), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA y OCHO CON TREINTA y TRES CENTAVOS (\$468,33).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.-III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA y OCHO CON TREINTA y TRES CENTAVOS (\$468,33).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 46 de la ley citada.-V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere. - La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación

prevista por el art. 730 del C.C. y C.. - Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 23 de octubre de 2019...Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Resistencia 07 de Noviembre de 2019.

Silvio Abel Nicoloff, Secretario

s/c

E:09/12/19V:11/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ANTONIO OSVALDO MALDONADO (a) Flaco (DNI: 17.851. 231, argentino, soltero, 53 años, empleado rural, ddo. en calle Plumerillo s/n de campo Largo, hijo de Reinaldo Maldonado y de wencelada del Carmen Bustos, nacido en Campo Largo), en los autos caratulados "**MALDONADO ANTONIO OSVALDO 5/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 278/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 87 del 01/10/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ANTONIO OSVALDO MALDONADO como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts 45 y 119 tercer párrafo en función del primer párrafo del C.P.), a la pena de SIETE (7) AÑOS de PRISION de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 Inc. 3, 40 y 41 del C.P., 529 y conc. del C.P.P.). II)... NOT. Fdo. Dr. Rodolfo G; Lineras -Juez Sala unipersonal, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec.-" Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2019.-

Dra. Maria Daniela Petroff, Secretaria

s/c

E:09/12 V:18/12/19

—>*<—

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. CRISTIAN ORLANDO BRAVO, D.N.I. N°29.554.980, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ BRAVO, CRISTIAN ORLANDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11199/18, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 25 de octubre de 2018. N° 1050. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRISTIAN ORLANDO BRAVO hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y OCHO MIL ONCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$68.011,29) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de: PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRES (\$20.403,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá, el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: OMAR DARLO CAMORS; WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y MARIANA SUCATZKY, en las sumas de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$2.720,00) y de PESOS UN MIL OCHENTA y OCHO (\$1.088,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada.3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real o el contractual o especial convenido por instrumentó público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. VALERIA LATORRE-JUEZ": - Resistencia, 19 de Septiembre de 2019.

Valeria Latorre, Secretaria

R. N° 181.275

E:09/12 V:11/12/19

—>*<—

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. SERGIO OSCAR MACIEL D.N.I. N° 24.878.898, /para que dentro

de 5 (cinco) días tome intervencion en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ MACIEL, SERGIO OSCAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11425/18 dónde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: // "Resistencia, 31 de octubre de 2018. N° 1091. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SERGIO OSCAR MACIEL hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$324.224,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVENTA y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA y SIETE (\$97.267,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: OMAR DARIO CAMORS, WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA Y MARIANA SUCATZKY, en las sumas de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA y UNO (\$7.781,00) y de PESOS TRES MIL CIENTO DOCE (\$3.112,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI.-NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. VALERIA LATORRE - JUEZ". - Resistencia 19 de Septiembre de 2019.

Pablo Alejandro Tealdi, Secretario

R. N° 181.276

E:09/12 V:11/12/19

—>*<—

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera nominación de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita a la demandada, SALAS, CLAUDIA B, D.N.I. N° 25073733, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervencion en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar a la defensora oficial para que lo represente, publíquese por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y un Diario local de la Provincia del Chaco, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ SALAS CLAUDIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", Expte N° 5930/16, donde se ha dictado Sentencia Monitoria.- Resistencia, 02 de octubre de 2019.

Maria del Carmen Morales Lezica

Abogada – Secretaria

R.N° 181.278

E: 09/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- DR. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, JUEZ DE NIÑEZ ADOLESCENICA Y FAMILIA DE J. J. CASTELLI CHACO, cita y emplaza por (2) DOS DIAS a la demandada, SRA NUÑEZ MONICA MABEL, para que dentro de 3 TRES DIAS, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso **S.. S/INCIDENTE DIVISION DE BIENES – EXPTE 1133/18 JF**, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes. ART. 162-163-164 LEY2 559-M Que se tramitan por ante el Juzgado de niñez adolescencia y familia de de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, cito en Dr. Vázquez, esquina R. P. Holzer, 2° piso de esta ciudad. J. J. Castelli – Chaco, 30 oct de 2019

Jessica Natalia Gamarra,

Secretaria

R.N° 181.285

E: 09/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- La Dr. Oscar R. Lotero, Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 1, secretaria a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Almirante Brown 249, 1° piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CUSTIDIANO, JAVIER HORACIO c/ GREINER, VICTOR JUAN IGNACIO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 141/18: CÍTASE AL SR. GREINER, VICTOR JUAN IGNACIO - D.N.I. N 32.671.830 POR EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de

Ausentes. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1. Resistencia, 01 de noviembre de 2019.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta, Secretaria

R.N° 181.296

E: 09/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- La Dr. Oscar R. Lotero, Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 1, secretaria a cargo de la Dra. Analía M. I. Guardia, de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Almirante Brown 249, 1° Piso Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CONVENIR S.A. c/ CHAINE, LEONARDO ARIEL s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1681/19: CÍTASE A CHAINE, LEONARDO ARIEL - DNI N 35.466.405 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ltimo domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la ltima publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N - Juzgado de Paz Letrado N° 1 Juez de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 19 de noviembre de 2019.-

Analía M. I. Guardia, Secretaria

R.N° 181.297

E: 09/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 1, secretaria a cargo de la Dra. Analía M. I. Guardia, de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Almirante Brown 249 1° piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ QUIÑONEZ, ROBERTO RAMON s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 2443/18: CÍTASE A QUIÑONEZ, ROBERTO RAMON - DNI N 31.406.185 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Secretaria Dr. OSCAR R. LOTERO Juez. Resistencia, 26 de noviembre de 2019.

Analía M. I. Guardia,
Secretaria

R.N° 181.298

E: 09/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en lo autos caratulados "**SMN S.A. c/PALMA NILDA TERESA s/EJECUTIVO**" Expte. N° 13007/18: Resistencia, 24 de octubre de 2019.- ... Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a PALMA, NILDA TERESA, D.N.I. N° 30529083, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia, 07 de noviembre de 2019.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada

R.N° 181.299

E: 09/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ LUQUE, DAVID ANTONIO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2255/19: Resistencia, 16 de octubre del 2019... CITESE por EDICTOS a LUQUE, DAVID ANTONIO, D.N.I. N° 39.472.799, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia., 31 de octubre de 2019.

Sergio Javier Dominguez
Abogado – Secretario

R.N° 181.300

E: 09/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. C/ NAVARRO, LILIANA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2283/19: Resistencia, 16 de octubre de 2019... CITESE por EDICTOS a NAVARRO, LILIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 18508405, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos

bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia., 31 de octubre de 2019.

Sergio Javier Dominguez
Abogado – Secretario

R.N° 181.301

E: 09/12 V: 11/12/19

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ MIÑO ESTANISLADO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 9251/18. Resistencia, 04 de noviembre de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por EDICTOS a MIÑO, ESTANISLADO, D.N.I. N° 13048882, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia., 14 de nov de 2019.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada – Secretaria

R.N° 181.302

E: 09/12 V: 11/12/19

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ QUINTANA, ALFREDO ARMANDO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 4677/19: CITESE por EDICTOS a QUINTANA, ALFREDO ARMANDO, D.N.I. N°29.457.137, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 21 de noviembre de 2019.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada – Secretaria

R.N° 181.303

E: 09/12 V: 11/12/19

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ LUGO, GASTON HERNÁN s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16094/18: CITESE por EDICTOS a LUGO, GASTON HERNÁN D.N.I. N° 40.501.425, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia., 11 de nov de 2019.

Sergio Javier Dominguez
Abogado – Secretario

R.N° 181.304

E: 09/12 V: 11/12/19

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad, Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ MAIDANA ANDREA ELISABETH s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2227/19. Resistencia, 07 de noviembre de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a MAIDANA, ANDREA ELISABETH, D.N.I. N° 31025272, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 25 de noviembre de 2019.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada – Secretaria

R.N° 181.305

E: 09/12 V: 11/12/19

—————>*<—————

EDICTO.- ORDEN del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ , hace saber por DOS (2) DIAS ,en los autos caratulados : "**PABLO ELOY DONNET SA C/DIAZ CELESTINA GRACIELA Y QUEVEDO JORGE ANTONIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**" EXPTE.N°14167/16, que la Martillera GLORIA LOPEZ, Mat.Prof.N°484 (Cuit-27-17059502-0) rematará el día 20 de DICIEMBRE de 2019 a las 10, 00 hs, en Roque Sáenz Peña N°570 (Salón de usos múltiples del Colegio de Martilleros del Chaco) , ciudad de Resistencia, en las condiciones que se encuentra, el siguiente bien : UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET MODELO MERIVA GLS 1.8 SOHC AÑO 2015 TIPO SEDAN 5 PTAS - MOTOR N°U30014291 MARCA CHEVROLET CHASIS N°98GXF75V0C238750 MARCA CHEVROLET DOMINIO: KHE-746.- DEUDAS: Municipalidad de Presidencia Roque Saenz Peña (desde 4/5 Y 6/2015, 1 al 6/2016, 1 al 5/2017, 1 al 6/2018, 1 al 6/2019) \$ 17.350,23 al 09.09.19. Todas las deudas y/o gravámenes existentes son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- BASE: \$ 9.496,00- (40% de la deuda reclamada en concepto de capital), y de no existir postores y habiendo transcurrido treinta minutos de iniciado el remate, se ordenará la venta sin base. CONDICIONES: CON BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.

COMISION: 8 % en el acto de subasta cargo comprador.- LUGAR DE EXHIBICION: DOS DIAS ANTES DE LA SUBASTA Centro de Distribución Donnet S.A. (AV. Sarmiento y Ruta N. Avellaneda) INFORMES: Tel. 3624-026239 de 17 a 20 hs. Resistencia, de 04 diciembre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado – Secretario

R.N° 181.282

E: 09/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- ORDEN del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ , hace saber por DOS (2) DIAS ,en los autos caratulados : "**PABLO ELOY DONNET SA C/PARE ISABELINO JAVIER S/EJECUCION PRENDARIA**" .EXPTE.N°1422/16, que la Martillera GLORIA LOPEZ, Mat.Prof.N°484 (Cuit-27-17059502-0) rematará el día 20 de DICIEMBRE de 2019 a las 10, 00 hs, en Roque Sáenz Peña N°570 (Salón de usos múltiples del Colegio de Martilleros del Chaco) , ciudad de Resistencia, en las condiciones que se encuentra, el siguiente bien : UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN MODELO POLO CLASSIC 1.6 AÑO 2006 TIPO SEDAN 4 PTAS - MOTOR N°UVC033588 MARCA WOLKSWAGEN CHASIS N°8AWZZZ9EZ6A716597 MARCA WOLKAWAGEN DOMINIO: FPW-094- DEUDAS: Municipalidad de Presidencia Roque Saenz Peña desde 1 al 6/2014, 1/6/2015, 1 al 6/2016, 1 al 6/2017, 1 al 6/2018, 1 al 6/2019 \$5.743,76 al 09.09.19. Todas las deudas y/o gravámenes existentes son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- BASE: \$ 6.364 ,40 (40% de la deuda reclamada en concepto de capital).- CONDICIONES: CON BASE , AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION: 8 % en el acto de subasta cargo comprador.- LUGAR DE EXHIBICION: DOS DIAS ANTES DE LA SUBASTA Centro de Distribución Donnet S.A. (AV. Sarmiento y Ruta N. Avellaneda) INFORMES: Tel. 3624-026239 de 17 a 20 hs.- Resistencia, 19 de Noviembre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado – Secretario

R.N° 181.283

E: 09/12 V: 11/12/19

—>*<—

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3er Piso, torre 2, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CRISTALDO MARCELO AUGUSTO Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 15527, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 9 de marzo de 2.020, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2016, MODELO PRISMA 1.4 LT, MOTOR MARCA CHEVROLET N° BK5013486, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BGKS69TOFG445873, DOMINIO AA 046 JA, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS : Municipalidad \$ 14.337,43, a 1 30/11/19, mas multas por infracción \$9.313,02 al 15/11/19. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 185.554,00. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora se subastara sin limitación de precio. (sin base).-Visitas: una hora antes de la subasta en el mismo lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Pesadas N° 65, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar - Resistencia, 03 de DIC de 2.019.-

Marilina Ramirez,
Secretaria

R.N° 181.295

E: 09/12 V: 13/12/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. BEATRIZ ESTHER CÁ CERES, Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes 609 de la ciudad de Resistencia, en autos "**Alves, Ricardo Néstor; Alves, Betty Cristina; Alves, José Luis; Alves, Diego Daniel y Alves, Víctor Manuel Eduardo c/ Monteporcci, Eduardo Ariel; Jozsa, Esteban Luis y Dell Oste, Nanci Patricia Itatí, S/ Ejecutivo**", Expte. N° 3846/18; cita por 2 días y emplaza por cinco días al Sr Eduardo Ariel Monteporcci, para que comparezca a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. La resolución dice: Resistencia, 22 de octubre de 2019.-MA- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado EDUARDO ARIEL MONTEPORCCI, D.N.I. N° 27.471.726, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-DESPACHO MONITORIO. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra EDUARDO ARIEL MONTEPORCCI, ESTEBAN LUIS JOZSA Y Nanci Patricia Itati Dell Oste, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$248.728,13) correspondientes a: Alquileres impagos (\$205.000,00 -correspondiente a 10 meses: febrero de 2016 a junio de 2017, a razón de U\$S1.000,00 cada uno, convertido a su equivalente en pesos moneda nacional, al cambio oficial -tipo vendedor- vigente al 25/04/2018 (U\$S1 = \$20,50) y sin perjuicio del reajuste que puidere corresponder al día del pago (art. 517 3º párrafo del C.P.C.C. y art. 765 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)); Servicios adeudados: SECHEEP (\$16.498,35), SAMEEP (\$21.532,43), TASA DE SERVICIO (\$5.697,35), y con mas los intereses establecidos en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETENTA y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$74.618,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter

de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del presente a la parte demandada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RICARDO NESTOR ALVES, en las sumas de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA y OCHO (\$23.878,00) y de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA y UNO (\$9.551,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. -VI.- NOTIFIQUESE a los ejecutados en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañado. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. Beatriz Esther Cáceres Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 03 de diciembre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado – Secretario

R.N° 181.286

E: 09/12 V: 11/12/19

>*<

EDICTO: La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. JUAN FERNANDO CORONEL, con D.N.I. N° 40.962.408, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**GIMENEZ FLAVIA JESICA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-**", EXPTE. N°361/19.- PUBLIQUESE POR DOS VECES- VILLA ANGELA, CHACO 23 de octubre de 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c

E:11/12 V: 13/12/19

>*<

EDICTO: La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. FLORES, JORGE ORLANDO, con D.N.I. N°16.687.183 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**IBARRA BLANCA ELBA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-**", EXPTE. N°1138/19.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- VILLA ANGELA, CHACO, 19 de noviembre de 2019

Esc. Angel Gregorio Pendiuk – Secretario

s/c

E:11/12 V: 13/12/19

>*<

EDICTO: DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3a CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR (10) días a la Sra. Norma Beatriz Moreira, para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de Ley. Expidase el recaudo pertinente con constancias. NOT. FDO. DRA LAURA V. BUYATTI JUEZ Autos: "**BARBOZA JUAN CARLOS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". EXPTE. N° 115 AÑO 2019.- PUBLIQUESE POR DOS DIA-SECRETARIA 3 DICIEMBRE DE 2019.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk, Secretario

s/c

E:11/12 V: 13/12/19

>*<

EDICTO: La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ LETRADO, de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO en calle LAVALLE 171, CITA -POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ROLON, ARGENTINO - M.I. N° 5.637.035 y Doña AQUINO, CEFERINA - M.I. N° 5.916.353, para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**ROLON ARGENTINO Y AQUINO CEFERINA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N°412-F°158 -AÑO: 2016.- PUBLIQUESE POR UNA (1)VEZ.- SECRETARIA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Fdo. Dra. Claudia Janina Colonisky, Secretaria

s/c

E:11/12/19

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**ROBLES, FRANCISCO HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5865/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. FRANCISCO HECTOR ROBLES, D.N.I. N° 7.429.994, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. - Resistencia, 11 de junio de 2018.-

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R. N° 181.309

E:11/12/19

EDICTO: El Dr. Amalio Aquino, Jueza cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 2. sito en Av. 9 de Julio 5.320, ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario local y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DOMINGUEZ, BENITA, M.I: N° 6.586.142, en autos caratulados "**DOMINGUEZ, BENITA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 264/18, para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 11 de Septiembre de 2018.-

Marina A. Botello
Secretaria

R. N° 181.310

E:11/12/19

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, de esta ciudad, sito en López y Planes N° 38 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de CENTURION, PEDRO ABEL D.N.I. N°10.136.254, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: **CENTURION PEDRO ABEL S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**, EXPTE. N° 6419/19. Resistencia, 30 de octubre de 2019

Maria Soledad Serrano
Secretaria Provisora

R. N° 181.311

E:11/12/19

————— >*< —————

EDICTO: JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TRES (3) MESES, contados a partir de la última publicación, para que los herederos y acreedores, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia dejada por el Sr. RIVERIO DIONICIO JULIAN, D.N.I. N° 17.086.225, en los autos caratulados "**RIVERO, DIONICIO JULIAN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 11132/19, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 11 de noviembre de 2019

Liliana Noemí Ermároca
Secretaria

R. N° 181.312

E:11/12/19

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 4° Piso, - Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**ABRHAAN GLADIS ROSA C/ ROMERO ARMANDO ANTONIO Y/O MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y/O GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y/O Q.R.R S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**", Expte. N°14028/10: CITA al demandado ARMANDO ANTONIO ROMERO, D.N.I. N°11.415.294; por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo por QUINCE (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 26 de noviembre de 2019.

Marta L. E. Bonfanti - Secretaria

R. N° 181.321

E:11/12 V:13/12/19

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Secretaría a cargo de la DRA. LILIANA NOEMÍ ERMÁCORA, sito en Av. Laprida N°33, Torre II 3° piso, Resistencia, cita por un (1) día a herederos y acreedores de los Sres. ANTONIO VALENTIN KARLEN, D.N.I. N° 7.538.738 y ANA MARIA CANDIDO, D.N.I. N°3.781.888, para que en el término de tres. (3) meses a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia en los autos caratulados: "**KARLEN ANTONIO VALENTIN Y CANDIDO ANA MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 9610/19, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 28 de noviembre de 2019.-

Liliana Noemí Ermároca - Secretaria

R. N° 181.322

E:11/12/19

————— >*< —————

EDICTO: La DRA. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación Secretaría a cargo de la. Autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° Piso - de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**ABRHAAN GLADIS ROSA C/ ROMERO ARMANDO ANTONIO Y/O MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y/O GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y/O Q.R.R. S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**", Expte. N° 14028/10; CITA al demandado Sr. WALTER ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 12.105.805 por Edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín. Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad; emplazándolo, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, comparezca a estar derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en caso de incomparecencia.- Secretaría 26 de noviembre de 2019.-

Marta L. E. Bonfanti - Secretaria

R. N° 181.323

E:11/12 V:13/12/19

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Lavalle N° 232 PB, cita por TREINTA (30) Días, a HEREDEROS Y ACREEDORES del causante: "**DAL PIZZOL, FERDINANDO**" DNI. N° 7.437.247, a hacer valer sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, en los autos caratulados: "DAL PIZZOL, FERDINANDO S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. N°: 652 AÑO 2019.- Publíquese por tres (1) días en el diario.- Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial.- Secretaria, 11 de octubre de 2019.

Dra. Bella Karina Gallay –
Secretaria

R. N° 181.327

E:11/12/19

—>*<—

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera instancia Civil y Comercial N°2, Secretaria N°4, sito en calle 25 de Mayo N°338, 1° Piso, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALARCON FIDEL, M.I. 16.008.715, para que dentro de treinta días de última publicación lo acrediten en autos: "**ALARCON, FIDEL S/ SUCESORIO AB-IN ESTATO**" EXPTE 2813/19. Secretaria Dra NORMA CRISTINA AVALOS.

Norma Cristina Avalos –
Secretaria

R. N° 181.329

E:11/12/19

—>*<—

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Primer Piso, de esta ciudad, cita al Sr. MARTIN SEBASTIAN VARGAS - DNI N° 37.796.702 - por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "**PEREZ, MARTIN JAVIER C/ FOSCHIATTI, JOSE LUIS Y/O VARGAS, SEBASTIAN MARTIN Y/O USUFRUCTUARIO Y/O QRP., CONDUCTOR, TENEDOR, RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO OTC-917 S/ DAÑOS Y PERJ. Y/DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**" Expte. N° 4424/17.- Resistencia, 16 de septiembre de 2019.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N° 181.330

E:11/12 V:13/12/19

—>*<—

EDICTO: Dra. Hilda Graciela PEREYRA, Juez de Paz Titular, Dra. Rocio Esther ROMERO, Secretaria, Juzgado de Paz y Faltas de Colonia Elisa, Chaco, CITA por Un día y EMPLAZA por Treinta posterior a la ultima publicación para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ, M.I. 7.438.003 y ERMENEGILDA GALARZA, M.I. 2.423.691 en Expte. N°438/19 Caratulado: "**FERNANDEZ JOSE Y GALARZA ERMENEGILDA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley.- Colonia Elisa, Chaco, 20 de Noviembre de 2019.-

Rocío Esther Romero
Secretaria

R. N° 181.331

E:11/12/19

—>*<—

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, CITA por Un día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Sixto VORDON, M.I N°7.516.633 en Expte. N°134/13 Caratulado: "**VORDON, SIXTO S/JUICIO SUCESORIO ABINTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, Chaco, 29 de Noviembre de 2019.-

Dra. Uribarri, Maria Laura
Juez de Paz y Faltas

R. N° 181.332

E:11/12/19

—>*<—

EDICTO: DRA. ANA MARIELA KASSOR Juez Juzgado Civil y, Comercial N° 2, SITO av. Laprida 33 torre I de esta ciudad, CITESE cítese a BENJAMIN DELLAMEA Y/O SUCESORES DE BENJAMIN DELLAMEA por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del ultimo domicilio conocido ,del demandado, por tios (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus, derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. En los auto caratulados: "**MONFARDINI CARLOS DANIEL C/ DELLAMEA BENJAMIN y otros S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPEDIENTE N° 2302/18.

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N° 181.334

E:11/12 V:13/12/19

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia de la VI Circunscripción, Secretaría Única, ubicado en Dr.

Vázquez esquina Padre Holzer - 1er piso- de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**RIQUEL NORBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 760 Folio ... Año 99, cita por TRES (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RIQUEL NORBERTO D.N.I. N° 7.433.051 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 01 de noviembre de 2019.

Maria Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N° 181.339

E:11/12 V:16/12/19

----->*<-----

EDICTO: La Dra. ANA MARIA FERREYRA-Juez de Paz Letrado Suplente de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **BARRIO, CARLINA Y LUDUEÑA OSCAR S/ SUCESORIO** - Expte.1531/19- Sec.1, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Don OSCAR LUDUEÑA DNI N° 7.437.532 fallecido el 18.06.97 y Doña CARLINA BARRIO DNI N° 2.088.113, fallecida el 16.06.19.- Secretaría, 29 de noviembre de 2019.

Jose Fransisco Morales Lezica

Secretario

R. N° 181.341

E:11/12/19

----->*<-----

EDICTO: Dn. ALDO FREDI BENITEZ JUEZ, JUZGADO DE PAZ DE 1° CATEGORÍA, SECRETARÍA N° 2, SITO EN CALLE SAN JOSE DE FLORES Y 20 DE JUNIO S/N, PUERTO VILELAS, CHACO, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS, EL MISMO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDERO Y ACREEDORES DE RUDAZ RUBEN AVELINO, D.N.I. N° 8.071.715, PARA QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDEN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**RUDAZ RUBEN AVELINO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1597/19.- PUERTO VILELAS, 3 de diciembre de 2019.

Dra. María de los Angeles Martín

Secretaria

R. N° 181.342

E:11/12/19

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Novena Nominación a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti – Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 19, dispone, citase a los Sres. STORI, DEMETRIO y GALLARINI DE STORI, MARÍA por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE (15). DIAS en autos: "**SUCESORES DE BEJARANO ANTONIO RAUL, I3ARRIONUEVO MARIA ESTELLA, BEJARANO PATRICIA NOEMI Y B C/ SERRANO DE MARTINEZ VICENTA, MARTINEZ DE PENTENERO VICENTA Y OTROS S/ PR.ESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N°: 7136/11, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N.º 19, sito en Vicente López y Planes N° 38, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI - JUEZ - JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 19. Resistencia, 04 de diciembre de 2019.

Maria Soledad Serrano

Secretaria

R. N° 181.344

E:11/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, N° 2, SITO EN AV. LAPRIDA N° ,33, .TORRE I, 2° PISO, RESISTENCIA, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y CREADORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DE LARREA PEDRO OMAR, M.I. N° 14.032.585, PARA QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN O COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN AUTOS: "**LARREA SEGUNDO PEDRO OMAR S/SUCESION AB- INTESTATO** ", Expte N° 12547/19. RESISTENCIA, 3 DE DICIEMBRE DE 2019.

Andrea Silvina Caceres - Secretaria

R. N° 181.347

E:11/12/19

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Gisella A.Tehan, Juez del Juzg. de Paz de Hermoso Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de ABRIGO LORENZO M.I. N° 7.926.106, por un día en el boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**ABRIGO LORENZO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°826/19. Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Rios - Hermoso Campo, Chaco, 05 de Diciembre de 2.019.-

Dra. Clara Luz del Alba - Secretaria

R. N° 181.348

E:11/12/19

----->*<-----

EDICTO: DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2, de la segunda circunscripción, sito en 25 de Mayo N°, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**HUDEC PABLO S/**

SUCESORIO AB-INTESTATO Expte.- N° 2777/17, sec. N°3, resuelve //sidencia R. Sáenz Peña, 06 de Noviembre de 2019. mia.. Tengase... declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. HUNDEC PABLO DNI° 7.451.113.. III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un día (art. 2340 CCC y art. 672, inc.2, del CPCCCh, Ley 2559-M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajó apercibimiento de ley. NOT. DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIA N°2.

Norma Cristina Avalos - Secretaria

R. N° 181.351

E:11/12/19

—>*<—

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**CACERES, RAMON RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 16502/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMON RICARDO CACERES, M.I. N° 16.368.285, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 5 de diciembre de 2019.-

Gonzalo Emanuel Juarez - Secretario

R. N° 181.352

E:11/12/19

—>*<—

EDICTO: EL DR. AMALIO AQUINO JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS, SECRETARIA N° 1; SITO EN AV. 9 DE JULIO N° 5320, DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, CITA POR (1) UN DIA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR JULIO ARMANDO ENCINA M.I N° 7.908.354, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN LOS AUTOS CARATULADOS "**ENCINA JULIO ARMANDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N°869/19.- BARRANQUERAS 22 de octubre del 2019.

Maria Alejandra Recchia - Secretaria

R. N° 181.353

E:11/12/19

—>*<—

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemi Ponce, Juez de Paz y Faltas, de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre N° 348, Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Señor VIOLA, ENRIQUE RICARDO, DNI N° 5.408.377, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**VIOLA, ENRIQUE RICARDO S/ SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 484/19, bajo apercibimiento de ley.- Las Breñas, Chaco, 9 de Septiembre de 2019.-

Miriam A. Aguirre - Secretaria

R. N° 181.354

E:11/12/19

—>*<—

EDICTO: Por resolución del señor Juez Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juzgado de Paz Letrado, II Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**AVALOS MIRTA LIDIA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1982/19, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MIRTA LIDIA AVALOS, M.I. N°11.005.115, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, ... de ... de 2019. Dra. SILVIA MARINA RISUK, Secretaria.

Dra. Silvia Marina Risuk - Secretaria

R. N° 181.356

E:11/12/19

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria a cargo del Dr. PABLO ALEJANDRO TEALDI, HACE SABER por DOS (2) días, autos: CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUGO ARIEL HENRY Y/O SANCHUK ISABEL GLADYS S/ EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 5826/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNTER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 05 de Marzo de 2020, a la hora 16,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor: marca PEUGEOT, tipo SEDAN 4 PTAS., modelo 408 ALLURE 2.0 N, Año 2015, motor marca PEUGEOT N° 10XN100184502, chasis marca PEUGEOT N° 8AD4DRFJCFG027568, DOMINIO PAB071, BASE: \$ 113.270,00. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, \$ 14.169,37 al 31/010/2019, Multas, no posee, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.-Resistencia, Secretaria, 05 de diciembre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi - Secretario

R. N° 181.324

E:11/12 V: 13/12/19

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra.

CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609/de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "DONCAR S.A c/ BERTUCCI MARISA DEL CARMEN s/ EJECUCION PRENDARIA" Expte N° 11605, año 2.013, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 17 de diciembre de 2.019, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 5701 (Salón de Remate del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS MODELO fox 1.6, AÑO 2008, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° BAH391373, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWBK05Z984148636; DOMINIO HHE-358, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDA: Municipalidad: \$ 14.411,60 al 9/8/19.- todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- BASE: S 15.187,35 (correspondiente al 40% del capital reclamado). CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T. E: 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail grupob@martillerobel.com.ar Web: martillerobel.com.ar

Sergio Javier Dominguez – *Secretario*

R. N° 181.357

E:11/12 V: 16/12/19

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DE MENDIBURU OLIMAR SANTIAGO, D.N.I.N° 24.323.285, argentino, casado, ganadero, domiciliado en French y Verutti y esquina 9 de Julio de La Leonesa Chaco, nacido en Resistencia, Chaco el 8/03/1975, hijo de De Mendiburu Filadelfio Silvano y de Farath Marta Estela; quien se encuentra alojado en la Alcaldía de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "DE MENDIBURU OLIMAR SANTIAGO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte. N° 211/19; se ejecuta la Sentencia N° 167/18, de fecha 18/09/2018, dictada por LA CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Secretaría N°1 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "DE MENDIBURU, OLIMAR SANTIAGO; CENTURIÓN VÍCTOR HUGO, GAVILAN CYNTHIA SOLEDAD; NEGRETE, YANINA LORENA Y TEJERINA KARMA SOLEDAD S/ ABIGEATO AGRAVADO; FALSEDAD IDEOLÓGICA Y ENCUBRIMIENTO" Expte. No 2048/2015-5; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I. CONDENADO a OLIMAR SANTIAGO DE MENDIBURU ... como autor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO EN CALIDAD DE COAUTOR (Arts. 167 ter, 20 párrafo, 167 quáter incs. 1, y 4 y art. 45 del C.P.) a la pena de siete (7) años de prisión efectiva, mas la multa de un millón de pesos (S 1.000.000.-); accesorias legales del art. 12 del c.p. y Costas del Juicio (art. 530 del C.P.P) ... II. ... III. V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. ... XVIII. ... - Fdo. Dra. MARIA VIRGINIA ISE, HILDA CACERES DE PASCULLO, LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juezas- Ante mi: Dra. MARTHA KARINA PAZ -Secretaria- CAMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO. El condenado agotará. la presente condena en fecha 28 de OCTUBRE de 2022. Gral. José de San Martín, Chaco 3 de diciembre de 2019.

Orlando Daniel Lescano, *Secretario*

s/c

E:11/12 V:20/12/19

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BOCOS VICENTE JOSE, (a) "CHICO", D.N.I. N° 30.824.738, de nacionalidad ARGENTINA, con 34 años de edad, estado civil soltero, de profesión Pensionado, domiciliado en Calle Alem s/n° -B° Sur de la Localidad de Santa Sylvina-Chaco, nacido en Santa Sylvina-Chaco en fecha 10 de Agosto de 1984, hijo de Bocos José Arnoldo y de Bustamante Olga Sabrina; en la causa caratulada: "**BOCOS VICENTE JOSÉ S/ LESIONES**" - Expte. N° 154/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO N° 47 de fecha 20/05/2019, en la cual se RESUELVE: I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado BOCOS VICENTE JOSE, de circunstancias personales obrantes en autos, en los delitos de "LESIONES LEVES Y ABUSO DE ARMAS EN CONCURSO IDEAL" -Art. 89 , 104 en función del Art. 54, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538; Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II° REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. OMAR DARIO KRIGER en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de BOCOS VICENTE JOSE y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) Señalar fecha de audiencia para el día ONCE DE JUNIO DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS (11/06/2019) a las 09:00 hs. a fin de notificar al inculpado BOCOS. VICENTE JOSE la resolución dictada en autos.- IV) NOTIFIQUESE lo aquí resuelto al denunciante y damnificado de autos Sr. SÁNCHEZ DIEGO ARIEL.- Líbrese recaudos.- Cumplímétese Ley 22117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a Fiscalía de Origen, a sus efectos,,,-" - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 29 de noviembre le 2019.-

Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gomez Samela

Juez

s/c

E:11/12 V:20/12/19

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEAS Y OTROS

INSUMOS DEL NEA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "INSUMOS DEL NEA S.R.L. S/ Inscripción de Fijación Nueva dirección de Sede, del Expte. N° E-3-2019-6989-E; la Sociedad INSUMOS DEL NEA S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo Matricula N° 412 -folio 139/154 del Libro de Sociedad de Responsabilidad Limitada - Tomo I (1°C) de fecha 24 de febrero de 2017c con domicilio en José María Paz N° 2380, Resistencia - Provincia del Chaco, hace saber por un día que Por Acta N° 6 de fecha 20 de septiembre 2019, los Señores Socios Trnovsky Gabriel Eduardo DNI. N° 23.088.833, y KOHAN ABRAHAM FELIX, D.N.I. N° 26.334.400, CUIT.N° 20-26334400-7; han resuelto por unanimidad Fijar Nueva Sede a Av. 9 de julio n° 476- Resistencia Chaco.- Resistencia, 04 de diciembre/2019.-

CP Ana Melisa Vañak Aguirre
Insp. Gral. De Personas Jurídicas

R. N° 181.320

E:11/12/19

—>*<—

GRUPO PINCK SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "GRUPO PINCK SRL s/ Cesión de Cuotas y Designación de nuevo socio gerente — Modificación Clausula 4° " - N° Expte E-3-2019-5414-E, hacen saber por un día que: conforme Contrato Privado del 30/04/2019 y Acta N° 14 de fecha 02/05/2019, el Señor Nazer Sergio Rodolfo Tomas, DNI N° 16.625.216, domiciliado en Av. Sarmiento 244, de la ciudad de Resistencia, estado civil divorciado ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes dejando de pertenecer a la sociedad "GRUPO PINCK SRL ", domiciliada, en Av. Sarmiento n° 248; inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 128 folios 1789/1799 del Libro 45° (7C) de Sociedad Responsabilidad Limitada de fecha 03/11//2011; a Insaurralde Gastón Nicolás, domiciliado en Mz 49, PC 20 Barrio 444 viviendas de Fontana, de estado civil soltero. Siendo designado éste último en el cargo de socio gerente. Modifican la cláusula 4° quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Veinte mil (\$20.000), divididos en cien (100) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto según se detalla a continuación: Insaurralde, Gastón Nicolás, noventa y ocho (98) CUOTAS SOCIALES de valor nominal PESOS DOSCIENTOS (\$200) cada una, lo que representa un total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$19.600) y Carlos Luis Cáceres suscribe e integra dos (2) cuotas sociales, de valor nominal PESOS DOSCIENTOS (\$200) cada una lo que representa un/total de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), Integrándose en este acto y en dinero en efectivo el 100% del capital suscripto. "Quedando las demás cláusulas sin modificar". Resistencia, 06 de diciembre de 2019.

CP Ana Melisa Aguirre
Insp. Gral. De Personas Jurídicas y Reg. Pco. De Comercio

R. N° 181.333

E:11/12/19

—>*<—

MIL - VER S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **MIL - VER S.A.S. S/ Inscripción de la Sociedad.** Expediente Numero E - 3 - 2019 - 6960 -E "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAS que girara bajo la denominación "MIL — VER S.A.S.", efectuada en la ciudad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia de Chaco, celebrada a los 11 días del mes de Noviembre del año 2019, por los socios: Sr. JUAREZ DIAZ, MILTON EDGAR, nacido el 05 de Diciembre de 1982, D.N.I. N° 29.896.335, de 37 años de edad, Argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, C.U..I.T. N° 20-29896335-4 con domicilio real en Mac Lean, Mz. 70, Pc1 18, Barrio Fuerte Esperanza, de la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, provincia de Chaco y la Sra. MURAD IBRAHIM VERONICA VANESA, nacida el 23 de Marzo de 1986, D.N.I. N° 32.061.302 de 33 años de edad, Argentina, estado civil soltera, profesión abogada, C.U.I.T. N° 27-32061302-2, con domicilio real en calle 20 esquina 19, de la ciudad de General Pinedo- Chaco DURACION: El plazo de duración/e la sociedad será de 99 años, contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio, OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra manera, las siguientes actividades fuera o dentro del país: 1) Comercialización y Distribución de mercaderías comestibles en general 2) Representación de marcas y supermercados y mayoristas de mercaderías comestibles en general.- El CAPITAL SOCIAL, se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) divididos en CINCUENTA (50) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, a razón de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una. Las acciones son suscriptas en las siguientes proporciones: La señor MURAD IBRAHIM, VERONICA VANESA, VEINTICINCO (25) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000) y el Señor JUAREZ DIAZ, MILTON EDGAR, VEINTICINCO (25) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante acciones suplementarias.- La SEDE SOCIAL queda fijada en calle 20 esquina 19 de la

ciudad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 30 de Diciembre de cada año.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Sr. JUAREZ DIAZ, MILTON EDGAR, D.N.I. N° 29.896.335, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. MURAD IBRAHIM, VERONICA VANESA, D.N.I. N° 32.061.302 quienes aceptan el cargo.- Resistencia, 05 de diciembre de 2019.

CP Ana Melisa Aguirre

Insp. Gral. De Personas Jurídicas y Reg. Pco. De Comercio

R. N° 181.340

E:11/12/19

—>*<—

INNER COMPANY SRL

EDICTO: Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**INNER COMPANY SRL S/ Inscripción de designación de gerentes-Modificación Clausula 4°** - Expte.: "E-3-2019-6996 -E", de la sociedad INNER COMPANY SRL con domicilio en calle - Av. Corrientes n°700 -B° Puerto Limite Sur Barranqueras -7 - Chaco- cuit: 30-71609983-, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N°572 LIBRO I° (3 c) FOLIOS: 849/859 de fecha .26/09/2018 del Libro de Sociedades de Sociedades, se hace saber por un día que: por Acta de fecha 08/11/2019, los socios: Ariel Mauricio Righetti cuit n°:20-36020833-9 y Facundo Lucero cuit n°: 20-36115378-3 han decidido Designar Gerentes a: RIGHETTI Ariel Andrés dni: 20-17251076-1 y a RIGHETTI Camila dni: 27-37771803-3 , y Modificar el Contrato Social: CLAUSULA 4° ; CUARTA: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por la Srita Camila Righetti dni: 37771803 y el Sr. Ariel Andrés Righetti dni:17251076, ambos socios a quienes se les inviste en este acto del carácter de Gerentes. Los Gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuentas corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuentos de pagarés, valores al cobro, otorgar préstamos con o sin garantías real o, hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros. El uso de la firma social estará a cargo de cuales quiera de ellos, en forma indistinta, para todos los actos de, gestión necesarios para la obtención del objeto social que sean exclusivamente de carácter administrativo, impositivo y todas las operaciones bancarias, ante/los entes privados y públicos, en el orden nacional, provincial y municipal. Cuando se trate de Compra-Venta de inmuebles y demás bienes registrables, constitución de hipotecas, prendas o enajenaciones de parte del patrimonio social y siempre que ello implique una disminución del mismo o generación e obligaciones de importancia tal que puedan comprometerlas finanzas y/o patrimonio social, la firma deberá ser conjunta de por lo menos dos gerentes. Para comprometer válidamente a la razón social, los Gerentes deberán suscribir con sus firmas personales toda la documentación social a continuación de la firma "INNER COMPANY SRL". No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los/fine, sociales ni constituirlos en fianza, garantía o avales a favor de terceros. Los socios GERENTES prestarán garantías por un monto de Pesos Diez mil (\$10.000) o su equivalente, por cada uno conforme a lo previsto por los ART.256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 03 de diciembre de 2019.

CP Ana Melisa Aguirre

Insp. Gral. De Personas Jurídicas y Reg. Pco. De Comercio

R. N° 181.345

E:11/12/19

—>*<—

GOOD POINT SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**GOOD POINT SRL. S/Inscripción de Cesión de Cuotas; Aumento de capital, Ampliación de objeto social, Reconducción; y Designación de Nueva Gerente**" Modificación Contrato Social cláusulas 1°,2°,4° y 5°, Expte. E-3-2019-954- E se hace saber por un día que: conforme al Acta de fecha 10/10/2019 y fecha 12/11/2018, y Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 20/02/2019, el socio Facundo Edgardo Marcelo Gil ha cedido y transferido a título de venta dejando de pertenecer a la empresa la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "GOOD POINT SRL", con domicilio en calle Pellegrini N°389, Resistencia Chaco , inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el NUMERO 90 FOLIOS: 1370/1376, del LIBRO N° 43° de SRL del año 2009, a favor de García Nieves Elsa CUIT 27-06728602-8 nacida el 08/05/1951, soltera, empresaria; domiciliada en calle Mendoza 632 de la ciudad de Resistencia Chaco; Además los actuales socios deciden aumentar el capital social, quedando en consecuencia modificada la cláusula 4° y Redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL: el capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) y está representado por DIEZ MIL (10.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una con derecho a un voto. - El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Reunión de Socios, por decisión que represente más de la mitad del Capital Social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Los socios suscriben e integran en efectivo y en este acto el capital de la siguiente manera: García Nieves Elsa suscribe el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social por un monto de cuatro mil novecientas (4.900) cuotas, lo que hace un total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000) y Bordón Maria Nieves suscribe el cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social por un monto de cinco mil cien (5.100) cuotas lo que hace un total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$51.000).- Con lo cual, los socios dejan totalmente suscripto el Capital Social de PESOS CIEN MIL (\$100.000)". Además, las actuales socias deciden ampliar el plazo de la sociedad, modificando así la cláusula primera: "PRIMERA: DENOMINACION Y DURACION: la Sociedad girará bajo la denominación de GOOD POINT S.R.L. y

tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. El domicilio de la Sociedad será fijado en Pellegrini 389 de la ciudad de Resistencia Chaco; pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país, sin que sea necesario para ello resolución expresa de los socios, bastando para establecerlas el presente contrato". Se decide de manera unánime ampliar el objeto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: Publicitarias: explotación de publicidad en medios gráficos, audiovisuales electrónicos, vía pública y/o cualquier otro medio existente, mediante la contratación de espacios fijos y/o móviles. Diseñar y asesorar en campañas publicitarias, marketing comercial o político. Diseño y realización de revistas especializadas, folletería. Newsletters e impresos corporativos. Producción de comerciales para cualquiera de los medios citados. Consultoría: para la realización de eventos deportivos, artísticos, exposiciones, ferias, fiestas, lanzamientos de productos, seminarios, conferencias, encuentros empresarios, campañas de relaciones públicas, diseño de estrategias de comunicación, realización y análisis de encuestas comerciales y/o políticas. Pudiendo realizar estas acciones por sí misma, asociada o contratando a terceros. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos orgánicos, artesanales, ya sea de uso cosmético o alimenticio, en todos sus derivados, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades y su comercialización al por mayor y/o menor directamente, por sí, o a través del formato de franquicias comerciales. Inmobiliaria: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Comercial: Compra, venta, reventa y distribución, fraccionamiento, importación y exportación, de toda clase de productos y subproductos orgánicos, artesanales, ya sea de uso cosmético o alimenticio, en todos sus derivados, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades y su comercialización al por mayor y/o menor directamente, por sí, o a través del formato de franquicias comerciales. Patentes y marcas: Solicitar, obtener, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes, marcas de fábrica o de comercio, nombres y designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas; así como de la propiedad de cualquier obra o trabajo; como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados, con relación al punto precedente. La Sociedad podrá, además, realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal; entes pertenecientes a los mismos y con organismos descentralizados y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan". Por último, se designa socia gerente a la SRA. Bordón María Nieves, CUIT N°23-26968405-4, Argentina, nacida el 21/01/1979, licenciada en publicidad, casada, domiciliada en calle Pellegrini N°389, quedando modificado la cláusula quinta, "QUINTA: ADMINISTRACION: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta y/o indistinta cada uno de ellos. El uso de la firma social será exclusiva del/de los gerente/s designado/s, comprendiendo las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras y pagarés y demás documentos comerciales, ya sea en Bancos Oficiales, Mixtos y/o Privados de la República Argentina y del Exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, arrendar, tomar y dar en préstamo dinero, otorgar créditos, cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, notaciones, remisiones y quitas de deuda, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios. Dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo el gerente realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. El gerente se compromete a no utilizar la firma social en presentaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Los Gerentes darán garantías personales equivalentes a DIEZ MIL PESOS (\$10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a algunas de las modalidades establecidas por la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 05 de diciembre de 2019.

CP Ana Melisa Aguirre

Insp. Gral. De Personas Jurídicas y Reg. Pco. De Comercio

R. N° 181.326

E:11/12/19

>*<

RADIOFUSORA CHARATA S.A.

Charata - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Charata, Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, el Directorio de la empresa "RADIODIFUSORA CHARATA S.A.", convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 10 de diciembre de 2019 a las 20:00 hs. en la sede de la Radiodifusora, sita en Güemes N° 1103 de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria anual fuera de los términos legales
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria anual y de los Estados Contables, informe del Síndico e informe del Auditor para los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2017 y 31 de octubre de 2018
- 4) Fijación de Retribuciones a Directores y Síndicos por los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2017 y 31 de octubre de 2018
- 5) Fijar destino de las utilidades de los estados contables a aprobarse por Asamblea
- 6) Elección de la totalidad de Directores y Síndicos por terminación de mandato

Lola Herrera de Politis.
Presidenta

R.N°: 181.193

E:04/12 V:13/12/19

----->*<-----

CASA GABARDINI S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Enero del 2020 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2019.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 53 (Art. 71 de la ley 19550)
- 5) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
- 6) Fijación del número de Directores para el siguiente Ejercicio
- 7) Elección de los Directores para el siguiente Ejercicio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación: "En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

Rodolfo Daniel Riva,
Presidente

R.N° 181.260

E: 06/12 V:16/12/19

----->*<-----

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2019 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 515, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N°35 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida agitación para el acto.

Juan Ignacio Arano, *Presidente*

R.N° 181.263

E:06/12 V:16/12/19

CONSORCIO CAMINERO N° 108 LA AURORA CAMPO LA AURORA CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N°25 de nuestro Estatuto Social de Consorcio Caminero se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 14 de Diciembre de 2019 a las 19,30 horas en la Sede Social del Consorcio Caminero ubicado en la intersección de Ruta Provincial N°3'5' Ruta Provincial N°48 en Campo La Aurora, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Explicación de los motivos de la realización de Asamblea fuera de los términos previstos
- 3) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico n°28, finalizado el 31/07/2019.
- 4) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos
- 5) Elección de Autoridades por Dos Años de Mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, ' Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor Suplente de Cuentas 2°, todos ellos por terminación de mandato.-
- 6) Fijación del monto de las cuotas societarias, para cada una de las categorías de socios.
- 7) Altas y bajas de socios.
- 8) Proclamación de Autoridades.

Faustino Amadeo Altamirano, Presidente

R. N° 181.313

E:11/12/19

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 57 –
Presidencia Roca – Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a las disposiciones Legales del artículo 25 de nuestro estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de diciembre de año 2019, a las diez hs. en el local de nuestro Consorcio Caminero ubicado en la calle Capitán Solari N 110 de la localidad/a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea con los señor Presidente y Secretario.
- 2- Lectura Análisis y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31 de julio del 2019.
- 3- Elección de una Comisión Receptora escrutadora de votos, compuesto por tres socios.
- 4- Elección de Autoridades por dos años por terminación de mandatos. Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1° y 2°, Vocal Suplente 4°, Revisor de Cuentas titular 2°, Revisor de cuentas Suplente 2°
- 5- 5-Fijar la cuota para cada categoría de socios.
- 6- Alta y Bajas de Socios.
- 7- Proclamación de Autoridades.
- 8- Nota: El Quórum se registrá por el artículo 28, pasado una hora de fijada la Asamblea, se realizará con la cantidad de socios.

Rolando D. Bertoia
Presidente

R. N° 181.314

E:11/12/19

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 28 –
Laguna Limpia – Chaco

CONVOCA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Asociados En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo n° 25 de Nuestro Estatuto Social, se convoca/ a los señores Asociados a la Asamblea Anual ordinaria, para el día 15 de Diciembre de 2019 a las 20,00 Hs. en el Salón Comunitario de la Localidad de Laguna Limpia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas, para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la asamblea fuera de los términos establecidos.
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance Gral. Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico n° 28 finalizado el 31/07/19.
- 4) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 5) Elección de Autoridades por DOS AÑOS de Mandatos, Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°; Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2° todos ellos por terminación de mandato.

- 6) Altas y bajas de Socios.
- 7) Fijación del valor de la Cuotas societaria para cada una de las categorías de socios.
- 8) Proclamación de Autoridades.

Juan de la Cruz Riquelme, *Presidente*

R. N° 181.315

E:11/12/19

—————>*<—————
CONSORCIO CAMINERO N° 35 –
Costa Guaycurú – Chaco

CONVOCATORIA ASOCIADOS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Asociados En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo n° 25 de Nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual ordinaria, para el día 20 de Diciembre de 2019 a las 19,30 Hs. en la Sede Social en Colonia Costa Guaycurú, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de Asamblea fuera de los términos previstos.
- 3) 3) Lectura análisis y Aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico n° 25 finalizado el 31/07/19.
- 4) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 5) Elección de Autoridades por DOS AÑOS de Mandatos, Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° Vocal Suplente 4°; Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2° todos ellos por terminación de mandato.
- 6) Fijación del valor de la Cuotas societaria para cada una de las categorías de socios.
- 7) Altas y l bajas de Socios.
- 8) Proclamación de Autoridades.

Eladio Adolfo Gomez, *Presidente*

R. N° 181.316

E:11/12/19

—————>*<—————
CONSORCIO CAMINERO N° 99 –
Campo Bermejo – CHACO

CONVOCATORIA ASOCIADOS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 22 de Diciembre de 2019, a las 10,00 horas en la sede del Consorcio ubicado en Campo Bermejo, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico n°28, finalizado el 31/07/2019.
- 4) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos
- 5) Elección de Autoridades por Dos Años de Mandato: Vice Presidente, Tesorero, Vocal titular 1°, Vocal titular 2°, Vocal Suplente 4°, Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°, todos ellos por terminación de mandato.-
- 6) Fijación del monto de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 7) Altas y bajas de socios.-
- 8) Proclamación de Autoridades.-

Mario Alberto Luque – *Presidente*

R. N° 181.317

E:11/12/19

—————>*<—————
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB CAZA Y PESCA DE VILLA ANGELA – CHACO
Villa Angela – Chaco

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre del 2019 a las 20 horas en el sede del Salón Social en la Localidad cele Villa Angela, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes a los ejercicios

económicos vencidos el 31 de diciembre de 2014; e Informe del estado de las cuentas.

Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes a los ejercicios económicos vencidos el 31 de diciembre de 2015; e Informe del estado de las cuentas.

Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes a los ejercicios económicos vencidos el 31 de diciembre de 2016; e Informe del estado de las cuentas.

Lectura y consideración de la Memorial Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes a los ejercicios económicos vencidos el 31 de diciembre de 2017; e, Informe del estado de las cuentas.

Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes a los ejercicios económicos vencidos el 31 de diciembre de 2018 e Informe del estado de las cuentas.

- 3) Aprobación de nuevos asociados;
- 4) Fijación de la cuota societaria;
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Erdmann, Jorge Alberto; Vicepresidente: Chill, Carlos, Secretario: Nuñez, Hugo; Prosecretario: Bisson Sara Mabel, Tesorero: Vega, Ariel A., Protesorero: Vigistain Claudio G., Vocal Titular 1°: Barioglio, Omar, Vocal Titular 2°: Olivera Luis, Vocal Titular 3°: Gomez, Victor, Vocal Suplente 1°: Rodriuez, Angel, Vocal Suplente 2°: Rodriguez, Raul, Vocal Suplente 3°: Araujo, Carlos. Todos por terminación del mandato.
- 7) Renovación de 3 (Tres) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Primero: Zanellato, Fredy; Titular Segundo: Morand Diego, y Suplente Primero: Diaz, Victor A. Todos por terminación del mandato.

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

Nuñez, Hugo, Secretario

Jorge Alberto Erdmann – Presidente

R. N° 181.318

E:11/12/19

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los/as asociados/as que la Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD", en su reunión ordinaria del día 20/11/2019, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre del año 2019 a las 18 horas, en la sede social de Posadas N° 143 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de cuentas respecto del Ejercicio Económico regular cerrado el 30 de junio del año 2019.
- 2) 2. Aumento del valor de la cuota mensual.

Domingo Olivera – Presidente

R. N° 181.319

E:11/12/19

>*<

CONVOCATORIA ASOC. CIV. UNIÓN SOLIDARIA DE GANCEDO – CHACO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo determinado en el TITULO OCTAVO (VIII) - Art. 29° del Estatuto Social de la Institución, el Concejo Directivo Convoca a los señores 'Asociados a : ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que tendrá lugar el día: 20 de Diciembre de 2.019 a la 18,30 horas en Domicilio particular-Sección "D", Chacra 49 Manzana N° 1 s/t. Parcela N° 12 Calle Puerto Rico s/N° - Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) DESIGNACION de 2 (Dos) asociados para firmar el acta respectiva en Representación de la Asamblea, conjuntamente con 1 el Presidente y Secretario.-
- 2) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Anual Ordinaria se realiza fuera de término.
- 3) LECTURA Y CONSIDERACION DE Memoria ; Balance General é Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente Al Décimo Sexto (16°) Ejercicio Económico, Cerrado el 30 de Junio k De 2.019.-
- 4) Altas y Bajas de Socios.-

5) Cuota Societaria.-

NOTA: De acuerdo al Art. 32° del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presentes.-

Horacio Nuñez – Presidente

R. N° 181.325

E:11/12/19

—————>*<—————
IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS

A todos nuestros asociados informamos, el extravió del Libro de Registro de Socios de la Iglesia Asamblea de Dios, Adjunto denuncia del mismo ante las Autoridades Policiales.

Pedro Esteban Mareco – Pastor Presidente

R. N° 181.328

E:11/12/19

—————>*<—————
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR “MONSEÑOR JOSÉ ALUMNI” –
Corzuela - Chaco

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular “Monseñor José Alumni” - Corzuela - Chaco, convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día miércoles 18 de Diciembre de 2019, a las 19,00 horas en el local de la Biblioteca, sito en H. Yrigoyen N° 147:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta correspondiente a la presente ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Movimiento de Caja e Informe de los Revisores de Cuentas pertenecientes al Ejercicio Socio-Económico comprendido entre el 01/04/18 al 31/03/19.-
- 3) Elección de tres Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.-
- 4) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales.-
- 5) Renovación parcial de Comisión Directiva

Gloria Judith Saccani – Presidente

R. N° 181.337

E:11/12/19

—————>*<—————
ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO HÉROES DE MALVINAS ARGENTINA
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Movimiento Héroes de Malvinas Argentina Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 12 de diciembre de 2019 a las 21 hs en Mitre N° 1092 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo convocatoria fuera de término
- 2) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance General Correspondientes al periodo del 01/07/2018 al 30/06/2019. Acta N° 75.
- 3) Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 1) En la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Prov. del Chaco a los 02 días del mes de Diciembre de 2019.

Miguel Sánchez – Presidente

R. N° 181.338

E:11/12/19

—————>*<—————
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 78 DE PUERTO TIROL Y COLONIA POPULAR
Puerto Tirol - Chaco

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27 del Estatuto, la Comisión Directiva del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 78 de Puerto Tirol y Colonia Popular, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 20 de Diciembre de 2019, a las 17 hs., en el tinglado ubicado en la Ruta Nacional N° 16, Km. 27 de Puerto Tirol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 2) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea.
- 3) Informar a los Asociados los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria es realizada fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe' del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/06/2019.
- 5) Incorporación de nuevos Asociados.

Rios, Juana
Secretaria

R. N° 181.343

E:11/12/19

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA, MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE CHARATA – CHACO
Charata- Chaco

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposición Estatuto Social y la resuelto por la comisión Directiva en su reunión de fecha 27 de noviembre de 2019 Acta de reunión n°1274 se convoca a los señores asociados de la Asociación Española, Mutual, Cultural y Deportiva de Charata a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Enero de 2020, a las 20.30 horas en Sede de nuestra Institución, sito en calle 25 de Mayo n° 255 de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de Acta Anterior.
2. Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
3. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente Asamblea.
4. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos y notas complementarias; correspondientes al Ejercicio Económico finalizados el 31 de Diciembre de 2018.
5. Informe de la junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018,
6. Consideración de la cuota social.

Mabel Teresa Melchor – Presidente

R. N° 181.346

E:11/12/19

—>*<—

ASOCIACIÓN CIVIL ACERCAR

Fontana - Chaco

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Acercar tiene el agrado de invitar a los socios para la celebración de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03/01/2020 a las 20 horas en el local sito en Mendoza 3201 Barrio Cafayate - Fontana - Chaco para tratar el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación del Estado Contable por el ejercicio vencido y cerrado el 30/06/2017 de duración irregular, el 30/06/2018 y el 30/06/2019.
2. Lectura y aprobación de la Memoria e Informe del Revisor de cuentas por el ejercicio el 30/06/2017 de duración irregular, 30/06/2018 y 30/06/2019.
3. Informe a los asociados del motivo de la Asamblea fuera de término.
4. Cambio y renovación de autoridad.
5. Designación de socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta.

Carlos A. Villalba – Presidente

R. N° 181.349

E:11/12/19

—>*<—

ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES DE CONCEPCIÓN DEL BERMEJO
N° 15 – CHACO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales de Concepción del Bermejo N° 15, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2019 a la hora 20 y 30, en Primera Junta 305 de la misma localidad fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. La Asamblea se convoca fuera términos de los plazos establecido por ley por motivos económicos.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados Contables y Convocatoria a asamblea, correspondiente al ejercicio económico N° 8 cerrado en junio de 2019.
3. Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva se elegirán los cargos de: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular Primero y los Vocales Suplentes Pares Segundo y Cuarto.
4. Cuota Societaria.
5. Designación de los asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Daniel Abel Ruiz

Presidente

R. N° 181.350

E:11/12/19

—>*<—

CLUB PERSONAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Club Personal de Desarrollo Urbano y Vivienda convoca para el día 27 de diciembre de 2019 a las 13:00 hs en la sede de la entidad sita en Av. Sarmiento y Ruta Nicolás Avellaneda de la ciudad de Resistencia Chaco, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta. -
2. Explicación del porqué del llamado fuera de término de la Asamblea.-
3. Lectura de Memoria y los Estados Contables del Ejercicio Económico N°30- cerrado al 31/12/2018, e informe de la comisión Fiscalizadora.

Vicente Velozo – *Presidente*

R. N° 181.355

E:11/12/19

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 474/2019

Adquisición de Cajas Navideñas

OBJETO: ADQUISICION DE CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) CAJAS NAVIDEÑAS CON COMESTIBLES PARA PERSONAL DE LA A.T.P. -

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 13/12/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración – 4° piso- A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco.-

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR: 13/12/2019– Hora 09:30 – A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETESCIENTOS MIL (\$ 700.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-**Horario: 7.00 a 12.00 HS.**

Mendoza Mauro M. / Dpto. de Compras

s/c

E: 04/12 V:13/12/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION
LICITACION PUBLICA N° 106/2019

OBJETO: adquisición de medicamentos destinado a cubrir la demanda de aproximadamente de un mes, de las Instituciones Sanitarias de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos treinta y nueve millones novecientos sesenta mil (\$39.960.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de Diciembre de 2019 a las 09:00 Hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.12.2019 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 11.12.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

Direc. Gral. De Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:11/12/19

>*<

FE DE ERRATAS: Se deja constancia que, en la Edición N° 10.453 de fecha 02 de diciembre de 2019, al publicarse el Edicto autos "BANCO SANTANDER RIO S.A" se consignó erróneamente el Numero de recibo siendo el correcto **181.222** .-